

para el Correo economico y metodo de enñanza de la
Botanica en el D^o de Caxaca, la que se ha re-
mitido por el Sr. Intendente de Marina de ella a los
Corred^{es}, y por su venia se ha mandado para a
este Ayuntamiento como se encarga en la Carta de
oficio. Thabiendolo oido, quedo en su interlaxencia
Acordo seologue en el Libro de Caxaca Real para
que entodo tiempo corra.

Que lo Com. de el Jufial
lo sean en el Pleito de la Ciudad en modo de Comisarios que han entendido
en el Pleito q. se sigue contradiciendo, y poniendo
a la fabrica de el Molino q. se intenta en el sitio de
los Cobos Jurisdic^{ion} de el Rey, q. ha asistido a quantos
diligencias han ocurrido de vista ocular y de ma^o
practicada en este negocio, con el zelo y actividad
que corresponde en desempeño de su encargo; Y en
pecto a que la nueva que tiene de bastante gravedad,
le impiden continuar con la exactitud q. se requiere
Suplica a este Ayuntamiento se viva exonerado
de lo Comitado; Y la misma hizo el Sr. Domingo
Porten y Marina Jurado por la razon q. expuso: Y
en interlaxencia de todo ello, disponiendo adho^y
q. se de la citada Comisaria Acordo q. esta
corra a cargo de los Cav. q. los on de la Regia